

San Salvador, 17 de marzo de 2020

Licenciada
María José Tamacas Guerra
Oficina de Información
INDES

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación Salvadoreña de Patinaje.

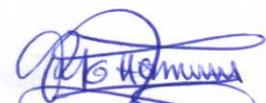
En relación a nota recibida el día trece de marzo en la que solicita la siguiente información:

- Número de procedimientos administrativos tramitados por las diferentes comisiones disciplinarias de las Federaciones y Asociaciones deportivas según el art. 87 de la ley General de los Deportes de El Salvador letra h) por discriminación hacia las mujeres en el deporte salvadoreño durante los años 2018, 2019 y 2020.
- Resolución final de algún procedimiento administrativo tramitado por cualquier comisión disciplinaria de cualquiera de las Federaciones y Asociaciones deportivas a causa de discriminación hacia la mujer en el deporte durante el periodo 2018-2020.

Por lo que al respecto le informo lo siguiente:

La Federación Salvadoreña de Patinaje no posee ningún procedimiento administrativo **POR DENUNCIAS**, tramitados por la comisión disciplinaria a causa de discriminación hacia la mujer en el deporte en los años solicitados por lo tanto no existen resoluciones finales en relación a dichos procedimientos.

Cordialmente,



Ing. José Rafael Mejía
Presidente FESAP

